

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-1489-M**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023**

**PARA:** Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Informe para conocer las dificultades que impiden lograr mejores indicadores de cumplimiento de la ejecución presupuestaria

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4643-O, remitida por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, de presentar un informe para conocer las dificultades que impiden lograr mejores indicadores de cumplimiento de la ejecución presupuestaria, me permito enunciar las dificultades por las cuales impiden tener una mayor ejecución presupuestaria:

1. El haber detenido la contratación de los procesos planificados en el primer cuatrimestre, y mayo por las Autoridades salientes más el cambio de autoridades, provocó que aparte de generar un retraso innecesario de la ejecución de los procesos, no se tenga un adecuado ni rápido diagnóstico de las capacidades de los equipos técnicos y operativos de la Secretaría de Cultura, esta demora en llevar a cabo los procesos planificados se ha visto directamente relacionado en la capacidad de ejecución de los equipos de la SECU.
2. Exceso de normativa en todas las instancias municipales. El exceso de norma genera contradicción en las acciones a ejecutar por las unidades operativas. A manera de ejemplo, se expidió nueva normativa para la elaboración de convenios interinstitucionales, pese a lo cual se mantiene vigente la Resolución 003- 2021 emitida por el Dr. Jorge Yunda Machado con fecha 15 de enero de 2021, norma que sigue manteniendo requisitos adicionales para la suscripción de convenios.
3. Es importante dar a conocer a todos los funcionarios que los procesos culturales, y el trabajo con gestores culturales, son mecanismos distintos y deben ser tratados de distinta manera que los procesos de contratación pública o convenios interinstitucionales. El desconocimiento de los procesos que conlleva implementar política pública a través de convenios de fomento, se da desde las unidades de apoyo de la Secretaría de Cultura hasta las dependencias del Municipio del DMQ, es por esto, que se recomienda generar mesas de trabajo en conjunto con el equipo de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio para socializar la importancia del fomento para los gestores culturales, colectivos y artistas independientes, y la diferenciación de los mecanismos utilizados para fomentar e incentivar procesos

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-1489-M**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023**

culturales desde sus distintos eslabones, con los procesos de contratación pública o convenios interinstitucionales, con la finalidad de generar nuevos procesos y procedimiento que permitan agilizar el incentivo en beneficio a la ciudadanía

4. Al no contar con una figura de anticipo dentro de los convenios de fomento, los plazos de ejecución y procesos de pagos no alcanzan para pretender estimular de la manera más idónea los procesos de creación, difusión postproducción, entre otros, generando que los beneficiarios, muchos de ellos trabajadoras y trabajadores populares de las artes y la cultura, actores y gestores/as culturales comunitarios e independientes, busquen las maneras de financiar con recursos propios, hasta poder obtener su incentivo por parte del Municipio de Quito, por los retrasos en los pagos.
5. Excesiva burocratización y centralización de trámites administrativos y financieros, que complican la agilidad en la ejecución. A manera de ejemplo en el trámite de certificación presupuestaria y pago se dan los siguientes pasos: Emisión de informe de disponibilidad presupuestaria (tramite de cada secretaría) que básicamente certifica la existencia de fondos. Emisión de certificación presupuestaria en donde se certifica la existencia de fondos para asumir obligaciones. Y nuevamente se solicita emisión de compromiso de gasto en la que se certifica la existencia de fondos para el pago o transferencias en caso de convenios.
6. Existen áreas que cuentan con una sola persona, lo que implica exceso de carga laboral y por tanto retardo o errores administrativos en la documentación, reforzar los equipos de las áreas de apoyo y de los espacios de la Secretaría de Cultura con más personal especializado en temas de administración pública.
7. Falta de homologación de remuneraciones en la Institución, lo que implica que muchos servidores que ejecutan el mismo trabajo, perciban remuneraciones distintas, generando incomodidad y falta de compromiso.

Lo señalado, son apreciaciones evidenciadas en la gestión municipal que consideramos pueden ser mejoradas y simplificadas a efectos de que las áreas operativas puedan ejecutar los presupuestos de manera más ágil y oportuna.

Es importante recalcar que los diferentes procesos ya sea a través de convenios y contratación pública su ejecución está contemplada en el último cuatrimestre, por consiguiente, la ejecución de la Secretaría de Cultura se reflejará en el mes de diciembre, de igual manera se adjunta los informes de las Direcciones, Coordinación de la Red, y Planificación de la Secretaría de Cultura referente a las dificultades que impiden lograr mejores indicadores de cumplimiento de la ejecución presupuestaria

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-1489-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia  
**SECRETARIA DE CULTURA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

Anexos:

- INFORME COORDINACIÓN DE LA RED.pdf
- INFORME DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO.pdf
- INFORME DE PLANIFICACIÓN.pdf
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4643-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jaime Miguel Castillo Changuán	jchc	SECU-AFSCU	2023-11-24	
Aprobado por: Adriana Valeria Coronel Valencia	acv	SECU	2023-11-24	

